



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°23-2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 23 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°22-2025-AL/MDHchi, de fecha 23 de enero, donde se aprueba la Convocatoria CAS N°001-2025/MDH, para la contratación de personal para la Municipalidad Distrital de Huayucachi y se conforma el comité de selección del proceso cas N°001-2025/MDH; INFORME N°001-2025-CSP/CAS N°001-2025/MDH, de fecha 23 de enero del 2025, remitido por el comité de selección Proceso de CAS, con asunto remito proyecto de bases para el proceso de selección de personal bajo régimen D.L N°1057 CAS 1-2025;

CONSIDERANDO:

Qué; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II-AUTONOMÍA, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el contrato Administrativo de servicio (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera autónoma, se rige por norma de derecho público y conoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el secreto legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 75-2008 PCM modificado con el secreto supremo N° 65 2011 PCM y a la ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del decreto Legislativo 1057 y otorga derechos labores no está sujeto a la disposición del decreto legislativo N° 276 Ley de bases de la Carrera administrativa y de remuneraciones del sector público no al régimen laboral de la actividad privada ni a ningún otro régimen de carrera especial

Que, mediante el Artículo 4 del Decreto Legislativo N°1057; donde establece los Requisitos para su celebración Son requisitos para la celebración del contrato administrativo de servicios: 4.1 Requerimiento realizado por la dependencia usuaria. 4.2 Existencia de disponibilidad presupuestaria, determinada por la oficina de presupuesto de la entidad o quien haga sus veces;

Que, mediante el artículo 3 numeral 1 del Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicio, aprobado mediante decreto Legislativo N°1057, establece que para suscribir un contrato administrativo de servicios las entidades públicas deben observar un procedimiento que





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



incluye las siguientes etapas: Preparatoria, Convocatoria, Selección 4. Suscripción y registro del contrato;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°22-2025-AL/MDHchi, de fecha 23 de enero, donde se aprueba la Convocatoria CAS N°001-2025/MDH, para la contratación de personal para la Municipalidad Distrital de Huayucachi y se conforma el comité de selección del proceso cas N°001-2025/MDH, de las siguiente Áreas:

- Sub gerencia de Servicios Públicos Sociales
- Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio
- Oficina de Fiscalización
- Oficina de Secretaria e imagen Institucional

Que, mediante INFORME N°001-2025-CSP/CAS N°001-2025/MDH, de fecha 23 de enero del 2025, remitido por el comité de selección Proceso de CAS, con asunto remito proyecto de bases para el proceso de selección de personal bajo régimen D.L N°1057 CAS 1-2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la bases para el proceso de selección de personal bajo régimen D.L N°1057 CAS 1-2025 para la contratación de personal para las siguiente Áreas de la Municipalidad Distrital de Huayucachi;

- Sub gerencia de Servicios Públicos Sociales
- Oficina de Abastecimiento, Logística y Patrimonio
- Oficina de Fiscalización
- Oficina de Secretaria e imagen Institucional

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a los miembros del comité de selección la evaluación para llevar a cabo el proceso de selección CAS N°001-2025/MDH desarrollando el procedimiento de contratación conforme a las bases y cronograma que contiene el presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la oficina de Recursos Humanos cumpla con publicar las bases y cronograma en los medios pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolucion a los Miembros de la Comision, y demas organos inherentes al proceso CAS.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen Institucional la notificación de la presente Resolución a la áreas correspondientes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE